INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039
Capital del Agro

RESOLUCION N° 369/2012

San Alberto 12, de setiembre del 2012

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER SERVI-MAQUINA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION RECOLECTOR DE BASURAS"

VISTO: La Resolución Nº 312/12 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION RECOLECTOR DE BASURAS y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **TALLER SERVI-MAQUINA, TALLER MAINTAL SA. Y PEREZ & AGUAYO SRL.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **TALLER SERVI-MAQUINA,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas; **TALLER MAINTAL SA. Y PEREZ & AGUAYO SRL.**a la más baja, siendo ambas descalificadas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **TALLER SERVI-MAQUINA,** por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION RECOLECTOR DE BASURAS" a la firma **TALLER SERVI-MAQUINA,** por un monto de Gs. 14.910.000 (Guaraníes Catorce millones novecientos diez mil);

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Secretaria de transporte como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de los servicios, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO * SECRETARIA GENERAL *

SECRETARIO GENERAL
Fabiano T. Lambrecht

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO * INTENDENTE *

INTENDENTE MUNICIPAL
Luis Alberto Franco